



## CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

PANAMA REP DE PANAMA

RESUELTO No. 4818-03  
De 06 de Agosto de 2003

El Consejo Técnico Nacional de Agricultura, en uso de las facultades que le confiere la Ley 22 de 30 de enero de 1961 y el Decreto Ejecutivo No. 265 de 24 de septiembre de 1968.

### CONSIDERANDO:

Que JOSE A. GONZALEZ V., con cédula de identidad personal No.08-00-434-00991, ha elevado solicitud ante el Consejo Técnico Nacional de Agricultura, para que se le extienda el Certificado de Idoneidad para prestar servicios profesionales en Ciencias Agrícolas a nivel UNIVERSITARIO en el territorio nacional como: ING. AGRONOMO.

Que el Consejo Técnico Nacional de Agricultura, habiendo estudiado la documentación correspondiente y comprobado que JOSE A. GONZALEZ V., reúne los requisitos prescritos por la Ley 22 de 30 de enero de 1961 y el Decreto No. 265 de 24 de septiembre de 1968.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder Certificado de Idoneidad a JOSE A. GONZALEZ V. para que preste servicios profesionales en Ciencias Agrícolas a nivel UNIVERSITARIO, en el territorio nacional, como: ING. AGRONOMO, Ordenar la expedición del Certificado de Idoneidad, Sello y la Tarjeta de Identificación correspondiente.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



*Marcos T. Moscoso Jr*  
ING. AGR. MARCO T. MOSCOSO F.  
Presidente

*Enrique Wedemeyer*  
ING. AGR. ENRIQUE WEDEMEYER  
Secretario

Yo, Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI  
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,  
con cédula de identidad personal No. 8-499-305

**CERTIFICO:**  
Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original lo he encontrado en todo conforme.

PANAMA, 11 JUN 2019

*F. Sosa*  
LICDA. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI  
NOTARIA PUBLICA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Calle 1a, Vista Hermosa y Vía Fernández de Córdoba • Edificio Plaza Luty, Primer Alto • Telefax: 261-4952